MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
–
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00170

Santa Fe, 11 JUN 2018

VISTOS:

El expediente N° FG – 0000169/2018 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación por el cual se gestiona la solicitud de designación como pasante de Maria Belén Miralles en la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que el Fiscal General designó en la Fiscalía Regional N° 2 -Sede Rosario- a la practicante María Belén Miralles - DNI 35.587.056 (resolución FG N° 217/17).

Que mediante nota la practicante solicitó su designación como pasante.

Que el Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, Dr. Patricio Serjal Benincasa, prestó su conformidad a la solicitud formulada.

Que, la mencionada reúne las exigencias previstas en el Régimen de Pasantes dentro del Ministerio Público de la Acusación (Resolución FG N° 95/13 y su modificatoria FG N° 21/14).

Que asimismo la Corte Suprema de Justicia, en el Acuerdo Ordinario celebrado el día 21.04.2015, Acta Nro. 15, punto 9, resolvió aprobar la modificación del Régimen de Prosecretarios, Pasantes y Practicantes del Poder Judicial, incluyendo expresamente al personal que se desempeña en el ámbito del Ministerio Público de la Acusación.

Que dicha pasantía tendrá una duración máxima de dos (2) años renovable por única vez, por otro período.

Que es de buena gestión en la planificación administrativa contar con una estrategia institucional que permita llevar adelante los objetivos de la institución en forma efectiva y eficaz.

Que para ello se ha elaborado un Plan de Desarrollo Institucional (PDI) que fuera aprobado por la Junta de Fiscales el 27 de noviembre de 2013 y ratificada su aprobación por Resolución FG Nº 35/14 del Fiscal General, teniendo como de sus objetivos específicos el desarrollo de políticas de recursos humanos como asimismo, su capacitación.

Que dentro de la generación de recursos humanos son de fundamental importancia las pasantías donde, la formación integral y el afianzamiento de los conocimientos, son algunas de las metas de dicho recurso humano.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender esta erogación, en la que se ha comprometido preventivamente el costo de todas las pasantías para el corriente año.

Que de acuerdo a lo normado por los artículos 16 incs. 2 y 8, 67 y concordantes de la ley 13.013.

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar como pasante del Ministerio Público de la Acusación:

FISCALÍA REGIONAL DE LA 2da. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Sede Rosario:

María Belén Miralles DNI 35.587.056 para desempeñarse con el fiscal adjunto David Gabriel Carizza.

ARTÍCULO 2°: Impútese en el carácter 1- Administración Central – Jurisdicción 7 Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3,

JORGE C. BACCHI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Partida Principal 9, del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3° Regístrese, comuníquese a la Corte Suprema de Justicia a los fines que corresponda, archívese.

